

# REGLAMENTO DE LABORES

## ACUERDO NO. CNMT-RL-24.84.10-01-0524-02/2012

**PRIMERO:** LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 8 CONTRACTUAL, EMITE EL PRESENTE REGLAMENTO DE LABORES ACTUALIZADO PARA LA CATEGORÍA: PATRÓN DE PRIMERA LANCHAS DE PASAJE PARA LAS BARCAZAS DE PERFORACIÓN, CLASIFICACIÓN: 24.84.10

### I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO: **PATRÓN DE PRIMERA LANCHAS DE PASAJE PARA LAS BARCAZAS DE PERFORACIÓN.**

CATEGORÍA: PATRÓN DE PRIMERA LANCHAS DE PASAJE PARA LAS BARCAZAS DE PERFORACIÓN.

CLASIFICACIÓN:  
**24.84.10**

### II. PROPÓSITO DEL PUESTO:

ADMINISTRAR, COORDINAR, EJECUTAR Y SUPERVISAR LA GESTIÓN NÁUTICA, COMERCIAL Y LEGAL DE LA EMBARCACIÓN, EJERCIENDO EL MANDO A BORDO Y EN LA TRIPULACIÓN, CONTRIBUYENDO CON LOS SERVICIOS MARÍTIMOS PORTUARIOS; ABASTECIMIENTO, TRANSPORTE DE MATERIALES Y PERSONAL; CONTRAINCENDIO; MANTENIMIENTO A INSTALACIONES SUBMARINAS COSTA AFUERA A BORDO DE LA EMBARCACIÓN DONDE PRESTE SUS SERVICIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS.

### III. OBLIGACIONES:

1. REALIZAR LOS TRABAJOS DE PATRÓN DE PRIMERA LANCHAS DE PASAJE PARA LAS BARCAZAS DE PERFORACIÓN, DE ACUERDO A LAS ÓRDENES DE SU SUPERIOR INMEDIATO, LAS CUALES PODRÁN SER EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO, APOYADAS POR MEDIO DE MANUALES, PLANOS, CATÁLOGOS E INSTRUCTIVOS (CON NOMENCLATURA E INSTRUCCIONES) LOS QUE DEBE SABER LEER E INTERPRETAR.
2. EJECUTAR FUNCIONES Y ACTIVIDADES COMO "PATRÓN" A BORDO, APLICANDO SUS CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA PARA MANTENER UNA NAVEGACIÓN CORRECTA, MONITOREANDO LA POSICIÓN DE LA EMBARCACIÓN POR DIFERENTES MÉTODOS; MANIOBRAR LA EMBARCACIÓN CON APTITUD, SEGURIDAD Y EFICIENCIA, Y CUMPLIR EL PLAN DE NAVEGACIÓN DEL VIAJE PROGRAMADO; TRANSPORTE DE PERSONAS; REALIZAR MANIOBRAS Y REMOLQUES QUE SE REQUIERAN; CONOCER Y OPERAR EN FORMA ADECUADA / RESPONSABLE LOS EQUIPOS DE CUBIERTA, PUENTE DE MANDO, APARATOS E INSTRUMENTOS MANUALES Y ELECTRÓNICOS RELACIONADOS CON LA NAVEGACIÓN, OPERACIÓN Y SEGURIDAD.

## REGLAMENTO DE LABORES

3. CONOCER TODOS LOS ASPECTOS GENERALES DE LA EMBARCACIÓN DONDE PRESTE SUS SERVICIOS, TALES COMO: PLANOS DE ACOMODACIÓN, DE SEGURIDAD, MANUALES OPERATIVOS DE EQUIPOS EN SU RAMA, SISTEMAS DE PROPULSIÓN-GOBIERNO, CARACTERÍSTICAS DE MANIOBRAS; SISTEMAS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DE EMERGENCIA; DISTRIBUCIÓN GENERAL DE CUBIERTA Y ACCESORIOS, PLUMAS/GRÚAS, WINCHES Y SUS ARREGLOS; SISTEMAS CONTRA INCENDIO, EQUIPOS DE SALVAMENTO, SALIDAS DE EMERGENCIA, RUTAS DE EVACUACIÓN, Y EN GENERAL, TODOS LOS COMPARTIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE CUBIERTA Y MÁQUINAS PARA EL CONTROL DE LA EMBARCACIÓN.
4. REALIZAR SU JORNADA LABORAL DE OCHO HORAS:
  - a) PRESENTARSE A BORDO A LA HORA EN QUE SE INICIEN LAS LABORES O TURNO SEGÚN CORRESPONDA, EN LA TERMINAL O LUGAR DONDE ESTÉ LA EMBARCACIÓN.
  - b) DURANTE SU GUARDIA, NO ABANDONARÁ SU PUESTO EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA HASTA SER DEBIDAMENTE RELEVADO.
5. SER A BORDO LA PRIMERA AUTORIDAD. ADMINISTRAR LA GESTIÓN NÁUTICA Y COMERCIAL DE LA EMBARCACIÓN, PRESERVANDO LA SEGURIDAD, SALUD Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, SALVAGUARDANDO LA VIDA HUMANA, LA EMBARCACIÓN, LA CARGA, MEDIO AMBIENTE E INTERESES DE LA EMPRESA. SER EL RESPONSABLE DE LA CORRECTA OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA EMBARCACIÓN EN QUE PRESTE SUS SERVICIOS PARA EFECTUAR NAVEGACIÓN COSTERA, FLUVIAL O DE AGUAS INTERIORES, DEBIENDO DESEMPEÑAR ESTAS FUNCIONES CON LA TRIPULACIÓN A SUS ÓRDENES, DIRIGIENDO, COORDINANDO Y SUPERVISANDO LAS LABORES DEL PERSONAL E INTERVIENDO EN ELLAS Y EJECUTÁNDOLAS PERSONALMENTE CUANDO SEA NECESARIO, DEBIENDO TENER LA CAPACIDAD LEGAL Y TÉCNICA PARA EJERCER EL MANDO DE LA EMBARCACIÓN Y SER RESPONSABLE DE ÉSTA, SU TRIPULACIÓN, PASAJEROS, CARGAMENTO Y DE LOS ACTOS JURÍDICOS QUE REALICE.
6. REALIZAR, DE ACUERDO A LA LEY DE NAVEGACIÓN Y COMERCIO MARÍTIMOS, LAS SIGUIENTES FUNCIONES A BORDO DE LA EMBARCACIÓN:
  - a) MANTENER EL ORDEN Y LA DISCIPLINA, DEBIENDO ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESOS OBJETIVOS.
  - b) MANTENER ACTUALIZADO EL DIARIO DE NAVEGACIÓN Y LOS DEMÁS LIBROS Y DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LOS TRATADOS INTERNACIONALES, LA LEGISLACIÓN Y LOS REGLAMENTOS APLICABLES. LAS ANOTACIONES EN LOS LIBROS Y DOCUMENTOS QUE DEBAN MANTENERSE EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES ANTES CITADAS.



## REGLAMENTO DE LABORES

7. EFECTUAR LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES, CUMPLIENDO PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES DE TRABAJO:

- a) OPERAR EQUIPOS DE AYUDA A LA NAVEGACIÓN (RADAR, GPS POSICIONADOR SATELITAL, RADIOS VHF Y BANDA LATERAL, ECOSONDAS, REGISTRADORES Y DEMÁS); ELABORAR / ACTUALIZAR LA TABLILLA DE DESVÍOS; VERIFICAR Y COMPROBAR FUNCIONAMIENTO.
- b) RECIBIR VÍA RADIO, POR ESCRITO O POR CUALQUIER OTRO MEDIO, Y MANTENER REGISTROS DE BOLETINES METEOROLÓGICOS DE LA ZONA DONDE NAVEGUE LA EMBARCACIÓN.
- c) CONSIDERAR ANTICIPADAMENTE A LOS SERVICIOS, LAS CONDICIONES Y PRONÓSTICOS METEOROLÓGICOS, DOCUMENTADO EN BOLETINES, AVISOS, ENTRE OTROS, RECIBIDOS POR RADIO, ESCRITOS Y/O CUALQUIER OTRO MEDIO. APLICAR PROCEDIMIENTOS.
- d) REALIZAR EL PLAN DE VIAJE O DERROTA DE NAVEGACIÓN, DENTRO DE LAS 12 HORAS ANTES DEL ZARPE DE PUERTO, REFERENCIANDO EN ESTE, LAS CARTAS DE NAVEGACIÓN EMPLEADAS, LIBRO DE FAROS Y DEMÁS PUBLICACIONES NÁUTICAS USADAS, APLICANDO PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
- e) MANTENER EN EL PUENTE DE MANDO DEBIDAMENTE ORDENADAS Y ACTUALIZAR LAS CARTAS DE NAVEGACIÓN Y PUBLICACIONES NÁUTICAS DE LA REGIÓN Y ZONAS GEOGRÁFICAS DONDE LA EMBARCACIÓN NAVEGUE, APLICANDO LOS BOLETINES OFICIALES CON LAS CORRECCIONES O REEMPLAZAR POR NUEVAS EDICIONES. SOLICITAR AQUELLAS QUE SE REQUIERAN PARA EFECTUAR EL PLAN DE VIAJE DETERMINADO Y EN GENERAL, TODA GESTIÓN NÁUTICA.
- f) SER ENCARGADO DE LOS EQUIPOS Y DISPOSITIVOS DE SALVAMENTO: AROS Y CHALECOS SALVAVIDAS; CUADROS DE ZAFARRANCHOS INDIVIDUALES Y GENERALES; REALIZAR, FORMULAR Y ACTUALIZAR EL "PLAN GENERAL DE ZAFARRANCHOS" Y LOS "TARJETONES INDIVIDUALES DE ZAFARRANCHOS"; BANDERAS Y SEÑALES DIURNAS; SEÑALES PIROTÉCNICAS, LANZACABOS; BOTES Y BALSAS SALVAVIDAS, BOTE DE RESCATE, (INCLUYENDO SUS BASES, PESCANES, DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE IZADO Y ARRIADO); RADIOBALIZAS Y POSICIONADORES SATELITALES, EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN FIJOS Y PORTÁTILES, ENTRE OTROS.
- g) EN TODOS LOS CASOS SER RESPONSABLE DE SU ARREGLO Y LIMPIEZA. COMPROBAR SE MANTENGAN EN SITIO, EN BUENAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y COMPLETOS. VERIFICAR LAS VIGENCIAS DE LOS EQUIPOS, REPORTAR Y EFECTUAR LA GESTIÓN PARA SU RENOVACIÓN, CERTIFICACIÓN Y/O REPARACIÓN OPORTUNAMENTE ANTE EL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE; MANTENER REGISTROS.

## REGLAMENTO DE LABORES

8. REALIZAR CON APTITUD, FORMA SEGURA Y EFICIENTE, LAS FUNCIONES SIGUIENTES:
- a) LAS MANIOBRAS, LABORES MARINERAS Y DE SALVAMENTO REQUERIDAS EN SU EMBARCACIÓN Y/O DE LA EMBARCACIÓN ASISTIDA, PREVIO A ÉSTAS, DEBERÁ PARTICIPAR Y EFECTUAR EN EL ANÁLISIS SEGURIDAD EN EL TRABAJO, COORDINAR Y ORGANIZAR AL PERSONAL A SU CARGO, CONFORME A PROCEDIMIENTOS, REGLAMENTOS VIGENTES Y BUENAS PRÁCTICAS MARINERAS.
  - b) LOS EVENTOS PROGRAMADOS Y DE EMERGENCIA QUE SE PRESENTEN LAS MANIOBRAS DE RECALADA, DE FONDEO, ENTRADA /SALIDA A PUERTOS, NAVEGACIÓN EN CANALES, ATRAQUE/DESATRAQUE EN MUELLE, ABARLUOS, REMOLQUES, TRANSPORTE DE PERSONAL, DE MATERIALES, MANIOBRAS DE ASISTENCIA A EMBARCACIONES, CUANDO PRESTE SERVICIO PORTUARIO, ASISTENCIA Y APOYO EN EL COMBATE CONTRA INCENDIO; APOYO EN CONTINGENCIAS. EJECUTAR CUALQUIERA OTRA LABOR CON LA EMBARCACIÓN COMPATIBLE CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA MISMA, CUMPLIENDO CON LA REGLAMENTACIÓN Y PROCEDIMIENTOS.
  - c) GOBERNAR LA EMBARCACIÓN A RUMBO O A PUNTO FIJO, YA SEA EN NAVEGACIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL O DE AGUAS INTERIORES, ALTERNAR Y SUPERVISAR EL SERVICIO DEL TIMÓN CON EL PERSONAL DE CUBIERTA A SU MANDO.
  - d) COORDINAR LOS TRABAJOS PARA INSTALAR, ASEGURAR Y RECOGER LOS CABOS O ALAMBRES DE REMOLQUES, TANTO A BORDO DE LA EMBARCACIÓN COMO DE LA UNIDAD QUE REMOLQUE; VIGILAR QUE ESTOS ACCESORIOS QUEDEN DEBIDAMENTE PROTEGIDOS Y LUBRICADOS, APLICAR "MANUAL DE CUIDADO, MANEJO INSPECCIÓN Y REEMPLAZO DE CABOS DE AMARRE" (VIGENTE) DE LA EMPRESA.
  - e) SUPERVISAR E INSPECCIONAR PERIÓDICAMENTE LOS CABOS, CABLES, CHINGUILLOS, ESLINGAS, ESTROBOS, DEFENSAS, Y ACCESORIOS NECESARIOS EN LOS DIFERENTES SERVICIOS (REMOLQUES, ATRAQUE, ABARLUOS, ETC.) QUE PRESTE LA EMBARCACIÓN, ASÍ TAMBIÉN EVALUAR SU ESTADO Y CONDICIÓN SEGURA. GESTIONAR Y SOLICITAR ANTE LA EMPRESA LOS REQUERIMIENTOS DE A BORDO. APLICAR EL "MANUAL DE CUIDADO, MANEJO INSPECCIÓN Y REEMPLAZO DE CABOS DE AMARRE" (VIGENTE DE LA EMPRESA).
  - f) VERIFICAR, EL CORRECTO ESTADO DE LUCES DE NAVEGACIÓN / SEÑALES DIURNAS / REMOLQUE ESPERANZA, DE LA UNIDAD ASISTIDA; AL FINALIZAR LA MANIOBRA DE SALIDA A NAVEGAR, SUPERVISAR QUE LOS SISTEMAS DE AMARRE Y FONDEO QUEDEN A SON DE MAR.

## REGLAMENTO DE LABORES

- g) COORDINAR Y SUPERVISAR LA FORMA DE ESTIBAR, TRINCAR LA CARGA A BORDO Y LUGARES DONDE DEBA COLOCARSE, RECIBIENDO LOS DOCUMENTOS DE SU PROCEDENCIA Y DESTINO, SIENDO RESPONSABLE DE LOS EFECTOS Y DOCUMENTOS TRANSPORTADOS.
- h) COORDINAR EN LA CUBIERTA AL PERSONAL QUE INTERVENGA PARA QUE SE REALICE LA MANIOBRA PRONTA Y EXPEDITA, SIEMPRE OBSERVANDO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.
- i) COORDINAR Y SUPERVISAR LAS FAENAS DEL ÁREA DE CUBIERTA QUE DEBAN EJECUTARSE, EN LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, ARREGLO, LIMPIEZA, REALIZAR INSPECCIONES PERIÓDICAS.
- j) CONTROLAR Y ELABORAR EL REPORTE SEMANAL DE TIEMPO EXTRAORDINARIO Y TIEMPOS DE EXPOSICIÓN A INSALUBRES DEL PERSONAL A SU CARGO.
- k) INSPECCIONES, CUMPLIENDO PROCEDIMIENTOS DEL EQUIPO DE CONTRA INCENDIO, ALARMAS, DETECTORES Y ACCESORIOS, (INCLUIDOS EQUIPOS FIJOS Y PORTÁTILES, EQUIPOS AUTÓNOMOS, TRAJES DE BOMBERO, MANGUERAS/BOQUILLAS/CAJAS, MONITORES Y SUS SISTEMAS DE ACCIONAMIENTO, LÍNEAS Y VÁLVULAS CONTRA INCENDIOS, COMPONENTES DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE INCENDIO, EQUIPO DE RESPUESTA SOPEP. VERIFICAR CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y COMPLETO EN SITIO. VERIFICAR LAS VIGENCIAS, REPORTANDO Y EFECTUANDO LA GESTIÓN PARA SU RENOVACIÓN, CERTIFICACIÓN Y/O REPARACIÓN.
- l) EFECTUAR PRUEBAS Y APLICAR LISTAS DE VERIFICACIÓN AL SISTEMA DE GOBIERNO, EQUIPOS DE PUENTE DE MANDO Y SISTEMA DE COMUNICACIÓN, PREVIO A LAS MANIOBRAS DE PUERTO, ARRIBO, FONDEO Y ZARPE, MANTENER REGISTROS; AL DETECTAR ANOMALÍAS, SOLICITAR LAS REPARACIONES AL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO NAVAL.
- m) ASENTAR CON EXACTITUD EN EL DIARIO DE BITÁCORA LOS ACAECIMIENTOS DURANTE EL VIAJE, LOS ACONTECIMIENTOS Y OBSERVACIONES EN EL DIARIO DE NAVEGACIÓN. RESGUARDAR LOS DIARIOS AGOTADOS.
- n) ASEGURAR QUE TODOS LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD DE LA EMBARCACIÓN BAJO SU MANDO, QUEDEN DISPONIBLES PARA SU USO EN EL EVENTO DE ENTRADA A DIQUE SECO O REPARACIÓN GENERAL DE LA EMBARCACIÓN. EN CASO QUE EL DIQUE PROPORCIONE EQUIPOS DE SEGURIDAD, DEBERÁ CONSERVAR A RESGUARDO LOS EQUIPOS DE LA EMBARCACIÓN; MANTENER EN AMBOS CASOS UNA SUPERVISIÓN PERIÓDICA.

## REGLAMENTO DE LABORES

- o) SUPERVISAR QUE LA EMBARCACIÓN PERMANEZCA BIEN ATRACADA/AMARRADA, INDICANDO AL PERSONAL DE CUBIERTA ARREGLO DE LAS AMARRAS PERIÓDICAMENTE.
  - p) MANTENER A SU CARGO Y LLEVAR CONTROL DEL BOTIQUÍN Y MEDICAMENTOS, APLICANDO EL "PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA A PERSONAL EMBARCADO"; SOLICITAR RE-SURTIMIENTOS ANTE EL EVENTO DE ALGÚN ACCIDENTE; A BORDO, PRESTARÁ LOS PRIMEROS AUXILIOS Y SOLICITARÁ EL APOYO CORRESPONDIENTE.
  - q) REALIZAR INSPECCIÓN PARA EVITAR "POLIZONES" O SE TRANSPORTE CARGA O EFECTOS SIN CONOCIMIENTO DEL PATRÓN DE LA EMBARCACIÓN. EFECTUAR REGISTROS.
  - r) REALIZAR EL APAGADO Y ENCENDIDO DE LAS LUCES DE NAVEGACIÓN Y/O ALUMBRADO GENERAL RESPECTIVAMENTE AL ORTO, AL OCASO Y EN CONDICIONES DE POCA VISIBILIDAD, IZAR Y ARRIAR SEÑALES DIURNAS, BANDERAS NACIONALES, EXTRANJERAS Y DEL CÓDIGO INTERNACIONAL DE SEÑALES Y MENSAJES CORRESPONDIENTES.
9. COORDINAR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:
- a) MANUFACTURAR COSTURAS DE CABOS Y CABLES DE ALAMBRE DE CUALQUIER MATERIAL Y MEDIDA; INSTALAR/ELABORAR/REPARAR ESCALAS DE PILOTO, GUIRNALDAS, DEFENSAS Y ACCESORIOS EN ÁREAS INDICADAS; EJECUTAR NUDOS Y AMARRES Y DEMÁS LABORES MARINERAS. MANTENER EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN Y VERIFICAR LAS CONDICIONES ANTES Y DESPUÉS DE USO DE GUINDOLAS Y SUS CABOS, BALSOS, CABOS DE VIDA, ARNÉS Y CINTURONES DE SEGURIDAD.
  - b) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS PUERTAS DE COMBATE, TAPAS, TAMBUCHOS, LUMBRERAS, BRAZOLAS, CUELLOS DE GANSO, RESPIRADEROS, HERRAJES Y EN GENERAL A TODOS LOS EQUIPOS Y ESTRUCTURALES CONSIDERADOS EN LOS ASPECTOS DE LAS ESTANQUEIDAD DE LA EMBARCACIÓN.
  - c) MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y APLICACIÓN DE PINTURAS ANTICORROSIVOS, ENLACES, ACABADOS Y ANTIDERRAPANTES (EN LAS ÁREAS REQUERIDAS) DEL DEPARTAMENTO DE CUBIERTA, PAÑOLES, PISOS, MAMPAROS, CIELOS, EQUIPOS, ÁREAS DE ACCESO, SALIDAS DE EMERGENCIA, RUTAS DE EVACUACIÓN, LÍNEAS Y TUBERÍAS, APLICANDO LINEAMIENTOS DE COLORES, CONSERVANDO LA VISIBILIDAD Y LEGIBILIDAD DE LOS SEÑALAMIENTOS, ETIQUETAS Y PLACAS DE DATOS DE EQUIPOS, UTILIZANDO LAS HERRAMIENTAS MANUALES Y/O DE AIRE QUE SE TENGAN A BORDO.

## REGLAMENTO DE LABORES

- d) EN EMBARCACIONES QUE NO CUENTEN CON SERVICIO DE CAMAREROS, LAS FAENAS DE LIMPIEZA DEL INTERIOR DE LA CASETERÍA, PASILLOS, MAMPAROS, ÁREAS DE PASAJE, ÁREAS COMUNES, COMEDOR, BAÑOS DE TRIPULACIÓN / PASAJEROS, ASÍ TAMBIÉN EL DESEMBARQUE EN PUERTO DE LAS BASURAS GENERADAS POR LA EMBARCACIÓN, VERIFICANDO LA SEGREGACIÓN Y MANEJO SEA ACORDE A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
- e) OPERACIONES DE CARGA / DESCARGA DE MATERIALES Y EQUIPOS A TRANSPORTAR SOBRE CUBIERTA INCLUYENDO SU ESTIBA Y TRINCADO; LASTRADO, CONDICIÓN DE ESFUERZOS ESTRUCTURALES, ESTABILIDAD, CALADOS, CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
10. CONOCER, UBICAR Y ATENDER LAS ALARMAS: GENERAL, INCENDIO, HOMBRE MUERTO, ENTRE OTRAS, ASÍ COMO DETECTORES DE CALOR, HUMO Y GASES.
11. ACATAR LAS INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES DE LA "HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD" QUE INDICA LAS CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS Y LOS RIESGOS DE SALUD, INCENDIO, EXPLOSIÓN, TOXICIDAD Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LOS PRODUCTOS QUE SEAN UTILIZADOS O TRASPORTADOS A BORDO.
12. CONOCER, UBICAR Y UTILIZAR EL EQUIPO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL (SOPEP), VERIFICAR QUE ESTÉ COMPLETO Y DISPONIBLE EN EL ÁREA OPERATIVA PARA SU USO INMEDIATO EN CASO DE CONTINGENCIA POR DERRAME.
13. SOLICITAR OPORTUNAMENTE A SU SUPERIOR INMEDIATO LOS REQUERIMIENTOS DE SURTIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, REFACCIONES, HERRAMIENTAS Y CONSUMIBLES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS Y TRABAJOS ENCOMENDADOS, REPORTANDO LOS CASOS EN QUE PRESENTEN ALTERACIONES EN SUS CONDICIONES O FUNCIONAMIENTO.
14. PROPORCIONAR A TRAVÉS DE LOS MEDIOS SOLICITADOS LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR SU SUPERIOR EN RELACIÓN A SU FUNCIÓN, EQUIPOS Y PERSONAL A SU CARGO.
15. PLANEAR, REALIZAR Y PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DE LOS EJERCICIOS, ZAFARRANCHOS, CUMPLIENDO PROCEDIMIENTOS. PRESENTARSE CON PRONTITUD AL LUGAR ASIGNADO Y TODOS LOS ENTRENAMIENTOS PARA RESPONDER A SITUACIONES DE EMERGENCIA, EJERCIENDO CONTROL Y LIDERAZGO DE LA TRIPULACIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.
16. ASISTIR Y PARTICIPAR EN:
- a) CURSOS DE CAPACITACIÓN PROGRAMADOS POR LA INSTITUCIÓN, PARA MANTENERSE ACTUALIZADO SOBRE LOS AVANCES TÉCNICOS, OPERATIVOS Y DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS DE SU CATEGORÍA.

## REGLAMENTO DE LABORES

- b) LA REUNIÓN DE INICIO DE JORNADA (O COMO SE LE DENOMINE EN LO FUTURO) DONDE ENTRE OTROS ASPECTOS, SE REALIZA LA JERARQUIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL DÍA, CUANDO LAS CONDICIONES DE TRABAJO LO PERMITAN.
17. MANTENER LA SEGURIDAD, ORDEN Y DISCIPLINA A BORDO DE LA EMBARCACIÓN, QUEDANDO FACULTADO PARA REQUERIR LOS APOYOS NECESARIOS DE TODO EL PERSONAL DISPONIBLE A BORDO EN CASO DE EMERGENCIA O SITUACIONES OPERATIVAS DE LA EMBARCACIÓN EN PUERTO O NAVEGANDO. ACUDIR DE INMEDIATO ANTE UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA CUANDO SEA REQUERIDO O CUANDO LO DEMANDE LA SEGURIDAD DE LA EMBARCACIÓN, DENTRO O FUERA DE SU HORARIO DE LABORES Y PRESTAR ASISTENCIA COMO SE REQUIERA. ASÍ TAMBIÉN APLICAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CONTENER LOS EFECTOS DE LOS DAÑOS RESULTANTES DE AVERÍAS DE EQUIPO, DE INCENDIO, DERRAMES, INUNDACIÓN, ROTURAS, ABORDAJES, VARADAS O CUALQUIER CAUSA.
18. ELABORAR, TRAMITAR Y FIRMAR LAS ÓRDENES Y/O PERMISOS DE TRABAJO, VERIFICANDO QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS DE LLENADO Y AUTORIZACIONES PARA EFECTUAR LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS; DARLO A CONOCER AL PERSONAL A SU CARGO Y EN ELLOS SE OBSERVEN LAS REGLAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
19. UTILIZAR LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN, DE ACUERDO AL RIESGO ESPECÍFICO DE LA ACTIVIDAD O TRABAJO A REALIZAR, ASÍ COMO SUPERVISAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN DEL PERSONAL A SU CARGO.
20. RECIBIR Y MANTENER EN BUEN ESTADO LAS HERRAMIENTAS, MATERIALES Y REFACCIONES QUE LE SEAN ENTREGADAS PARA USO A BORDO DE LA EMBARCACIÓN, CUIDANDO QUE ESTOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.
21. MANTENER SUS ÁREAS DE TRABAJO LIMPIAS Y ORDENADAS.
22. REALIZAR LA ENTREGA AL TRIPULANTE RELEVO DE INVENTARIOS, LLAVES DE PAÑALES, ARMARIOS Y CAMAROTES; DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL PUESTO, ENTRE OTROS, RECADANDO FIRMAS DE ACUSE DE RECIBO, EN LOS EVENTOS DE DESEMBARQUE POR CUALQUIER MOTIVO.
23. REALIZAR EN CASO NECESARIO TODAS AQUELLAS LABORES QUE AUN SIENDO DE INFERIOR CATEGORÍA, GUARDEN ANALOGÍA O CONEXIÓN CON SU ESPECIALIDAD.
24. INFORMAR A SU SUPERIOR LOS ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS, INCIDENTES Y ACCIDENTES QUE OBSERVE EN SU ÁREA DE TRABAJO, PARTICIPANDO EN EL ANÁLISIS DE LOS MISMOS CUANDO SEA REQUERIDO.

## REGLAMENTO DE LABORES

### 25. EFECTUAR LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

- a) REGISTRAR, CONTROLAR Y REPORTAR EN LOS SISTEMAS Y MEDIOS INSTITUCIONALES, DOCUMENTALES, ELECTRÓNICOS Y/O DE CÓMPUTO ESTABLECIDOS, TODA INFORMACIÓN NECESARIA PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS ASIGNADOS, RELACIONADA CON LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y DE SEGURIDAD DE SU CATEGORÍA Y DEL PERSONAL A SU CARGO.
- b) RECABAR LOS ANTICIPOS EN EFECTIVOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE VIAJE DE LARGA DURACIÓN, DEBIENDO JUSTIFICAR LOS EFECTUADOS.
- c) TRAMITAR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA ANTE LAS AUTORIDADES EN LOS PUERTOS DONDE LA EMPRESA NO TENGA LUGAR DESTINADO A EFECTUARLOS.
- d) ELABORAR Y TRAMITAR LAS ACTAS DE PROTESTA EN CASO DE ACCIDENTES.
- e) RESGUARDO DE CERTIFICADOS DE LA EMBARCACIÓN, SUS EQUIPOS Y SOLICITUD DE RENOVACIÓN.
- f) ELABORAR LISTA DE REPARACIÓN PARA TRABAJOS DE DIQUE O REPARACIONES A FLOTE, COORDINANDO ESTA ACTIVIDAD CON EL MOTORISTA. ENTREGAR AL ÁREA QUE LA SOLICITE.

### 26. CONOCER Y APLICAR LOS REQUERIMIENTOS DE:

- a) REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS.
- b) PROCEDIMIENTO DE DROGAS Y ALCOHOL QUE LA EMPRESA TIENE IMPLEMENTADO.
- c) PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES, NACIONALES E INSTITUCIONALES PARA SEGREGACIÓN, CONTROL Y DISPOSICIÓN FINAL DE BASURAS.
- d) PLAN DE PROTECCIÓN DEL BUQUE APROBADO POR LA EMPRESA, DE ACUERDO A NORMATIVIDAD SOBRE PROTECCIÓN DE BUQUES E INSTALACIONES PORTUARIAS.
- e) REGLAMENTO DE LABORES DE SU CATEGORÍA, ASÍ COMO LOS DEL PERSONAL A SU CARGO.

---

## REGLAMENTO DE LABORES

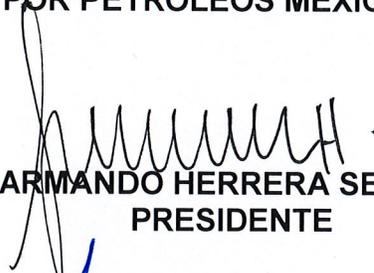
---

**SEGUNDO:** A FIN DE MEJORAR LA CALIDAD Y EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA RAMA DE MARINA EN EMBARCACIONES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS O AL SERVICIO DE ÉSTOS, LAS PARTES QUE INTERVIENEN ESTÁN DE ACUERDO EN QUE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS ASPIRANTES A OCUPAR LA CATEGORÍA DE PATRÓN DE PRIMERA LANCHAS DE PASAJE PARA BARCAZAS DE PERFORACIÓN, ACREDITEN LA LIBRETA DE MAR DE ACUERDO AL REGLAMENTO PARA LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS TRIPULANTES DE LA MARINA MERCANTE Y PARA LA EXPEDICIÓN DE TÍTULOS, CERTIFICADOS, LIBRETAS DE MAR Y DE IDENTIDAD MARÍTIMA EXPEDIDOS POR INSTITUCIÓN OFICIALMENTE RECONOCIDA. ASÍ COMO CERTIFICADOS DE COMPETENCIA CORRESPONDIENTES.

MÉXICO, D.F. A 28 DE FEBRERO DE 2012

### COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES

**POR PETRÓLEOS MEXICANOS**

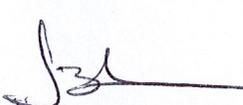


LIC. ARMANDO HERRERA SEPÚLVEDA  
PRESIDENTE



ING. JOSÉ ROBERTO HERRERA GALLARDO  
SECRETARIO

**POR EL C.E.G. DEL S.T.P.R.M.**



ING. AMADEO BLANCO CHAGOYA  
PRESIDENTE



SR. GABRIEL GONZÁLEZ PIÑEIRO  
SECRETARIO